



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

II SESIÓN PÚBLICA No Presencial

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la **II SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **diecisiete horas** del **jueves catorce de enero** del año en curso, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECORRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
RI-43/2020	Partido Movimiento Ciudadano	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Magistrada Carola Andrade Ramos
MI-45/2020	César Castro Ponce	Instituto Estatal Electoral de Baja California y Otros.	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo
RI-02/2021	Secretario de Gobierno del Estado de Baja California	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	
RI-55/2020	Partido de Baja California	Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California y Otro.	Magistrado Jaime Vargas Flores

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos